Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11625.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-003-N-2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor NEIRA GAMALIEL ORLANDO, DNI. Nº 13.968.179, con domicilio en la calle Nº 17 - Dúplex Nº 316 del Barrio Gregorio Álvarez de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial acorde a sus posibilidades económicas a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-6105-0000, Partida Nº 5449.-

Que el recurrente reconoce su deuda y a efectos de regularizar la misma propone el pago de dos (2) cuotas sin intereses.-

Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad.-

Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado por la contribuyente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 197/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 019/2009, el día 12 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 020/2009, celebrada por el Cuerpo el 19 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍQULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -------la deuda que mantiene con el Municipio el señor NEIRA GAMALIEL ORLANDO, DNI. Nº 13.968.179, en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-055-6105-0000, Partida Nº 5449.-

Concejo Deliberarie de la Gudad de Mouquén Di MARIO CESAR FERRARI SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO_3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-003-N-2009).-

ES COPIA

jdc

Concejo Destrutante de la Guidad de Neuques Dr. MARIO CESAR RERRARI SECTETARIO LEGISLATIVO FDO.; BURGOS FERRARI

Publication Boletin Oficial

Municipal N 1750

Fecha: 08,01,2010

Ordenanza Atunicipal Nº //625 /200 P. Promulgada (- Decreto 15º /623 /200 P.
Promulgada 1 - 5-200 10 1622 1200 P.
State 11º CD 003 N. 00
Obs. :